



INFORME SECRETARIAL: Norcasia, Caldas, septiembre 02 de 2021, en la fecha informo al señor Juez, que se publicó en la página oficial de la Rama Judicial los traslados de liquidación de crédito y costas, corriendo el término de tres días así: 23, 24 y 25 de agosto de 2021, sin que el demandado presentará objeción o manifestación alguna respecto a los traslados publicados.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO.
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Norcasia, Caldas.**

Dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

*Auto Sustanciación No. 252
Radicado: 2020-00073*

Dentro del presente proceso ejecutivo promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de ALEXANDER ESCOBAR SIERRA, por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante, visible a folio 46 Vto del (c.1). Igualmente, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, visible a folio 48 del (c.1).

NOTIFIQUESE

**PEDRO LUIS LOPEZ GONZALEZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.
63 de septiembre 03 de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior providencia queda ejecutoriada
el día 08 de septiembre de 2021,
a las 6:00 p.m.